



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2019/0001: Suplemento de créditos*

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación del presupuesto municipal del ejercicio 2019, número 2019/0001, de suplemento de crédito, por acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el día 6 de agosto de 2019, y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
9.	Pasivos financieros	<u>15.260,90</u>
	Total aumento presupuesto gastos	15.260,90

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>15.260,90</u>
	Total aumento presupuesto ingresos	15.260,90

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tardajos, a 10 de septiembre de 2019.

La alcaldesa,
Laura Puente Franco